

ACTA Nº 2.457

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día catorce de junio de dos mil seis, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el Señor Presidente doctor Héctor Tievas y los señores Ministros doctores Eduardo Manuel Hang, Arminda del Carmen Colman, Ariel Gustavo Coll y Carlos Gerardo González, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** Nº 272/06 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede a la agente Carmen Beatriz Sbardella, licencia por enfermedad de largo tratamiento, desde el día 05 y hasta el 19 de junio del presente año, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 49º del RIAJ. **2º)** Nº 273/06 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede a la agente María Laura V. Taboada, licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 02 hasta el 16 de junio del presente año, de conformidad con lo normado por el artículo 49 del R.I.A.J. **3º)** Nº 274/06 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede a la agente Norma Schmidt, licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 10 hasta el 24 de junio del año en curso, en virtud de lo dispuesto por el art. 49º del RIAJ. **4º)** Nº 83/06 – Sec. Adm.- En virtud de la cual se designa a la Sra. Secretaria de Recursos de éste Superior Tribunal de Justicia y responsable del Registro de Aspirante a Guardadores con fines de adopción, Dra. Imelda Ines Zaracho de Nieves, para asistir al “Seminario Taller sobre Registro Único de Adoptantes”, y conceder la pertinente autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a partir del día 30 del corriente mes en horario vespertino y hasta el 03 de julio inclusive del año en curso. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia –Dr. Eduardo M. Hang- s/ Elevación:** Visto el material correspondiente al “Congreso Argentino de Accidentes de Tránsito”, elevado por el citado Ministro, **ACORDARON:** Tener presente y dar difusión. **TERCERO: Consejo de la Magistratura de la Provincia de Corrientes s/ Convocatoria:** Visto la convocatoria a inscripción para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, efectuado por el citado Consejo, **ACORDARON:** Tener presente y dar difusión. **CUARTO: Sra. Secretaria del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 – Dra. Alicia Teresita Argañaraz - s/ Renuncia: Y Vistos:** La renuncia presentada por la Dra. Alicia Argañaraz al cargo de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, **ACORDARON:** Aceptar la renuncia de la Dra. Alicia Argañaraz el Poder Judicial de la Provincia, a partir del 14 de Junio de 2006. Por el Servicio Administrativo Financiero abónense los emolumentos que a la fecha se encuentren pendientes de pago. **QUINTO: Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e**

Acuerdo 2457

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 12 Febrero 2009 10:32

Islas del Atlántico Sur s/ Remisión: Visto el llamado a concurso abierto de oposición y antecedentes efectuado por el citado organismo judicial, para cubrir los cargos de Perito Contador de la Dirección Pericial del Distrito Judicial Norte y Prosecretario de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones de esa provincia, **ACORDARON:** Tener presente y dar difusión. **SEXTO:** Comisión Asesora de Capacitación s/ Compra de Insumos e Implementación formularios para los Juzgados Civiles y Reconocimiento a Capacitadores y Capacitados: Atento a las actuaciones presentadas y existiendo consenso entre los jueces del fuero civil sobre los formularios presentados, **ACORDARON:** 1) Aprobar los formularios de fs. 22 y 23, cuyas copias pasan a formar parte del presente Acuerdo, como Anexo I; 2) Los mismos serán de aplicación obligatoria para todos los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a partir del 1° de julio de 2006; 3) Por Secretaría de Gobierno arbítrase los medios para la impresión de los formularios y su oportuna distribución; 4) A lo demás oportunamente. **SEPTIMO:** Sr. Director y Coordinador del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la UBA s/ Comunicación: Visto la nota de fecha 06-06-06 remitida por los citados funcionarios, en virtud de la cual solicita se autorice la difusión del curso Intensivo de Posgrado titulado “El Juez y el Abogado frente al Proceso”, a realizarse durante la feria judicial de invierno desde el 17 de julio al 4 de agosto, **ACORDARON:** Tener presente y dar difusión. **OCTAVO:** Señora Juez de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo – Dra. Martha O. Neffen de Linares- s/ Pedido: Visto la nota presentada por la citada Magistrada, en virtud de la cual solicita prórroga para el dictado de sentencia en los autos caratulados: “Lovera, Maria Rosario c/ Constructora Mitre S.A. s/ Acción Común”, Expte. N° 76 F° 198 Año 2004, **ACORDARON:** Conceder treinta (30) días de prórroga para dictar sentencia en los autos mencionados. **NOVENO:** Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6 – Dra. Graciela Patricia Lugo- s/ Pedido: Visto la nota presentada por la citada Magistrada, en virtud de la cual solicita prórroga para el dictado de sentencia en las causas cuya nómina detalla, **ACORDARON:** Conceder sesenta (60) días de prórroga para dictar sentencia en las causas que detalla en la nota de mención. **DÉCIMO:** Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia –Dr. Ariel Gustavo Coll – s/ Informe: Y Vistos: Las conclusiones de la reunión realizada el 10 de Mayo del corriente año, entre Magistrados del Fuero de Menores, del Tribunal de Familia y funcionarios del Ministerio Público de Menores, con el objeto de analizar el funcionamiento del Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción, expuestas en el presente Acuerdo por el Sr. Ministro Dr. Ariel Gustavo Coll, y atendiendo a las falencias observadas respecto a la aplicabilidad de la Ley 1129 y Decreto Reglamentario 82/2001, la adopción de mayores controles sobre nacimientos que ocurren en Hospitales, Centros Asistenciales y Establecimientos privados de la Provincia, como así a la necesidad de compatibilizar las disposiciones de la Ley 1449, con la Ley Nacional 26.061 y el principio rector de atender al interés superior del niño, **ACORDARON:** 1. Solicitar al Sr. Ministro de Desarrollo Humano y al Sr. Director General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, en su carácter de autoridades de aplicación de la Ley 1129 y Decreto Reglamentario N°

82/2001, que adopten las medidas pertinentes, en sus respectivos ámbitos de actuación, para la efectiva identificación dactiloscópica del recién nacido en todos los establecimientos asistenciales, públicos y privados, consultorios o domicilios particulares en los que ocurran los mismos (cf. art. 1º, Ley 1129) . 2. Requerir a la Jefatura de Policía de la Provincia que imparta las instrucciones necesarias para el efectivo control de los nacimientos que ocurren en Hospitales, Centros Asistenciales y Establecimientos privados de la Provincia, con el objeto de prevenir el tráfico de niños, sin perjuicio de los convenios de cooperación que realicen con otras fuerzas de seguridad. 3. Disponer que los Jueces de Menores de la Provincia, ajusten al plazo establecido en el art. 15 de la Ley 1.449, cuando concurren las circunstancias allí descriptas. 4. En caso de que las medidas tendientes a la búsqueda de integrantes de la familia biológica (cf. concepto del art. 7º del Decreto 415/2006 reglamentario de la Ley 26.061), excedan por su propia naturaleza y complejidad, el plazo que confiere el art. 15 de la Ley 1449, los Jueces de Menores podrán, de conformidad al art. 41 de la Ley 26.061, entregar en guarda provisoria a los menores que en tal situación se encuentren a su disposición, a familias y/o personas que ya se hubieren inscripto en el Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción, a cuyo fin la Secretaria del Registro, deberá enviar a los Juzgados de Menores, la nómina actualizada cada treinta días. 5. Cuando así proceda, el Juez de Menores y /o la Secretaria interviniente, deberá explicar a los guardadores, los alcances del acto que realiza, de todo lo cual se dejará constancia en acta. 6. Los Jueces de Menores deberán comunicar dentro de las 48 horas al Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción y a la Presidencia del Tribunal de Familia, las resoluciones de guarda provisoria que dicten de conformidad al punto 4º del presente acuerdo. 7. Dejase sin efecto toda disposición que se oponga a la presente. **DÉCIMO PRIMERO: Llamado a Concurso de Antecedentes para el cargo de Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial:** Y Vistos: Los postulantes que se han presentados para el cargo de Director de Bibliotecas e Informática Jurisprudencial y analizados los antecedentes puestos a consideración por los distintos aspirantes, se aprecia que el abogado Eliot Cassin acredita conocimientos en las distintas materias del Derecho, un correcto desempeño en sus distintas tareas en el Poder Judicial y posee un perfil que se adecua a la naturaleza del cargo que se concursa, por ello, **ACORDARON:** Designar al abogado Eliot Cassin como Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial a partir del 21 de junio de 2006. **DÉCIMO SEGUNDO: Sra. Juez del Excmo. Tribunal de Familia – Dra. Alicia Alvarenga de Monzón s/ Pedido:** Visto la nota N° 1875/06 en virtud de la cual, la citada Magistrada solicita se designe dos empleados para cumplir funciones en la vocalía a su cargo, **ACORDARON:** Tener presente. **DÉCIMO TERCERO: Agente Giselle Alicia Milanese s/ Pedido:** Visto el pedido de licencia por maternidad, efectuado por la mencionada agente, **ACORDARON:** Conceder la segunda parte de la licencia por maternidad a la agente Giselle Alicia Milanese, desde el 06 de junio al 18 de setiembre de 2006 (art.45 del RIAJ). **DÉCIMO CUARTO: Agente Gladys Evelyn Morel s/ Historia Clínica:** Visto la historia clínica acompañada

Acuerdo 2457

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 12 Febrero 2009 10:32

e informe de la Dirección Médica, **ACORDARON:** Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Gladys Evelyn Morel desde el 13 de junio al 12 de julio de 2006 (cf. Art. 49 del RIAJ). **DÉCIMO QUINTO:** Agente Cristina Zieseniss s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica acompañada e informe de la Dirección Médica, **ACORDARON:** Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Cristina Zieseniss desde el 05 de junio al 04 de julio de 2006 (cf. Art. 49 del RIAJ). **DECIMO SEXTO:** Agente Avelina Favatier s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica acompañada e informe de la Dirección Médica, **ACORDARON:** Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Avelina Favatier desde el 05 de junio al 04 de julio de 2006 (cf. Art. 49 del RIAJ). **DECIMO SÉPTIMO:** Agente Juan Anibal Coronel s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica acompañada e informe de la Dirección Médica, **ACORDARON:** Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente Juan Anibal Coronel desde el 31 de mayo al 29 de junio de 2006 (cf. Art. 49 del RIAJ). **DECIMO OCTAVO:** Agente María Cristina Peralta s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica acompañada e informe de la Dirección Médica, **ACORDARON:** Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Maria Cristina Peralta desde el 15 de julio al 16 de Agosto de 2006, por embarazo de alto riesgo (cf. Art. 49 del RIAJ).. **DECIMO NOVENO:** Agente Marta N. Lima Rolón s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia a la agente Marta Lima Rolón desde el 02 de junio al 1° de julio de 2006 (cf. art. 49 RIAJ), dándosele de baja del Poder Judicial, a partir del 2 de julio de 2006 por aplicación de la norma citada, abonándose por el Servicio Administrativo Financiero, los emolumentos pendientes. **VIGESIMO:** Agente Anna Karoline Von Zander s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica acompañada e informe de la Dirección Médica, **ACORDARON:** Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Anna Karoline Von Zander desde el 02 de junio al 01 de julio de 2006 (cf. Art. 49 del RIAJ).. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

HÉCTOR TIEVAS EDUARDO MANUEL HANG

Acuerdo 2457

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 12 Febrero 2009 10:32

ARMINDA DEL CARMEN COLMAN ARIEL GUSTAVO COLL

CARLOS GERADO GONZALEZ